



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 –Año de la Exportación”

EXP-UNC: 0022906/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera a fojas 1.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades y el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar una prórroga de 6 (seis) meses por la vía de la excepción para la finalización de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, a partir del 13 de Junio de 2019, a los siguientes Especializandos:

Título de Grado	Nombre y Apellido	DNI
Farmacéutica	Bertolotto, Gisela Maria	31248439
Farmacéutica Nacional	Bielli, Natalia Carolina	26779336
Farmacéutica	Cascone, Roxana Isabel	17842041
Farmacéutica	De Guernica, Nilda Alejandra	14293957
Farmacéutica	Garcia, Vanesa Samanta	31062473
Lic. en Química Farmaceutica	Lemos, Sandra Monica	16306314
Lic. en Química Farmaceutica	Lopez, Constanza	27697894
Lic. en Química Farmaceutica	Magistrello Pujato, Patricia de los Milagros	22901985
Farmacéutica	Montivero, Sabrina Denise	31901168
Farmacéutica	Nicolet, Alicia Mabel	13963992
Farmacéutica	Scaglia, Maria de los Angeles	32911087
Farmacéutica	Suarez, Alejandra Raquel	25457343
Farmacéutica	Teiler, Jessica Soledad	34980150
Lic. en Química Farmaceutica	Vera, Oscar	26501642
Farmacéutica	Zoela, Verónica	31383594



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 –Año de la Exportación”

Artículo 2.- Establecer por el Área Económica Financiera, satélite Escuela de Posgrado, el cobro de 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 1750 (Pesos mil setecientos cincuenta) a partir del 1º de julio del corriente año, con vencimiento el día 15 de cada mes. Si los/las alumnos/as cumplimentaran con todos los requisitos de la carrera antes del plazo estipulado, dejar sin efecto el cobro de las cuotas restantes.

Artículo 3.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**
RESOLUCION N° 497
SC/mc

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC